

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°81 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, VIERNES 1 DE JUNIO DE 2.018 EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO
BOLETÍN OFICIAL N° 81

Sección Administrativa:
Resolución N° 409... Pág. 2

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

RESOLUCIÓN N°: 409/2018.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y la Arquitecta Sra. Paula Cecilia Castro; DNI N°: 18.229.042; que forma parte de la presente como Anexo I; y.

CONSIDERANDO:

Que el contrato es con vigencia a partir del día uno (1) de Junio del año 2.018 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.018;

Que, las funciones a desempeñar serán de Asesor de Planificación Urbanística de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, en materia de obras públicas y servicios públicos y cualquier otra tarea que se le encomiende, inherentes a su profesión;

Que, esta contratación tendrá carácter de planta política conforme a los artículos: 24°; 25°; 26°; 27° y 28 del Decreto Provincial N°: 1178/96 y Ley N°: 7534 – Carta Orgánica de San José de los Cerrillos; Artículo 152, inciso k);

Que, a los fines que hubiera, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, por lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios que como ANEXO I, forma parte de la presente, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Municipal Sra. Yolanda Graciela Vega, DNI N°: 18.230.734 y la Arquitecta M.P. 827 Sra. Paula Cecilia Castro; DNI N°: 18.229.042, con domicilio en Manzana: E; Lote: 100 del Barrio Parque Las Vertientes, Vaqueros – La Caldera – Provincia de Salta, con vigencia a partir del día uno (1) de Junio del año 2.018 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.018.

ARTICULO 2°: Las funciones a desempeñar por la Arq. Castro será de Asesor de Planificación Urbanística de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos.

ARTICULO 3°: Las remuneraciones que pudieran corresponder por las funciones asumidas, como así también los derechos y obligaciones de las partes, se encuentran establecidas en el Contrato de Locación de Servicios (ANEXO I).

ARTICULO 4°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los un (01) días del mes de Junio del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega